UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1401-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 766-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0520-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 083-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 011-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional al Abog. Wuilmer Víctor Gamboa Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 233488, de fecha 17 de enero de 2023, el Abog. Wuilmer Víctor Gamboa Santa Cruz, ex servidor contratado de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 011-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Abog. Wuilmer Víctor Gamboa Santa Cruz tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 3,157.50;

Que, con Memorando Nº 0520-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional al Abog. Wuilmer Víctor Gamboa Santa Cruz;

Estando al Informe Legal Nº 083-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional al Abog. WUILMER VÍCTOR GAMBOA SANTA CRUZ, ex servidor contratado de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Ciento Cincuenta y Siete y 50/100 Soles (S/ 3,157.50).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000009 Acciones Administrativas
SEC-FUNC	:	0017
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas CAS 2.3.2 8.1 2 Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods